

RESOLUCION No. 00-6-DIC-

0004869

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de marzo de 2000, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía MEGAPER S.A.; por MAMUT ANDINO C.A., y disolución anticipada de MEGAPER S.A.;

QUE el ingeniero Dieter Hohmann Meixner, en su calidad de Gerente General, de la referida compañía, con el patrocinio de la abogada Lilia Salazar Chiriboga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.00-647-DIC, de 2000.08.22, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.6-IJ-00-4043 de septiembre 13 de 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía MEGAPER S.A.; y, b) la fusión que por absorción hace MAMUT ANDINO C.A., de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de marzo de 1976, por la cual se constituyó la compañía MAMUT ANDINO C.A.; que ha absorbido a la compañía MEGAPER S.A., mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía MEGAPER S.A.; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía MAMUT ANDINO C.A.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de mayo de 1996, por la cual se constituyó la compañía MEGAPER S.A.; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



21 SET. 2000

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NMB\VAP\MLM
Exp. No. 75136
1995.76



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 67.918, número 19.124 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.200 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de la Compañía MEGAPER S.A., contenida en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron diez anotaciones de la Fusión que por Absorción hace la Compañía MAMUT ANDINO C.A., de la Compañía MEGAPER S.A., contenida en esta resolución al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, once de Octubre del dos mil.-

**Lcdo. Carlos Ponce Alvarado
Regisrador Mercantil Suplente
del canton Guayaquil**

f. NLC

Trámite Nº 48321

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

